# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

# R-DNAT-2015- 2022

Salta, 21 de Diciembre de 2015

#### EXPEDIENTE N° 20.057/15

#### **VISTO**

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. RCDNAT-2015-345 y la RDNAT-2015-609 en las cuales se autoriza y se realiza la publicidad e inscripción del Concurso Público para la provisión de un cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la cátedra QUIMICA ORGANICA APLICADA para la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones Plan 2002 y la : y

# CONSIDERANDO:

Que, en dichas resoluciones se indicó erróneamente que el cargo era ocupado interinamente por el Bioq. Luis Contreras; cuando en realidad el mismo se encuentra vacante y se halla contemplado en la Planta aprobada por Res. CS 180/14, según informe del Departamento de Personal de SRT a fs 67;

Que corresponde salvar el error involuntario;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Resolución CS Nº 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar - parcialmente - el ARTICULO 3 de la R-CDNAT-2015- 345 y el ARTICULO 6 de la RDNAT 2015-609, en lo referido origen de los fondos para solventar el cargo, donde dice "que el cargo era ocupado interinamente por el Bioq. Luis Contreras" debe decir " que el cargo se encuentra vacante ", por lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la, cátedra, Escuela de Geología, Sede Regional Tartagal y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.

DRA.MARIA MERCEDES ALEMAN

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. ÁDRIANA ØRTIM VUJOVICH

DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Rectifica origen de los fondos del concurso